

BASES PRIDE RUN 2026

21 DE JUNIO DE 2026

ARTÍCULO 1. Organización y fecha.

Organización: Prokart SpA

Audpiciador: Zurich Chile Seguros Generales SA

Patrocinio: Fundación Iguales, Pride Connection

Fecha: Domingo, 21 de junio de 2026.

ARTÍCULO 2. Descripción de los Recorridos o Circuitos

La Partida/Meta estará ubicada en Av. Andrés Bello entre la calle Arzobispo y Av. Vicuña Mackenna donde los competidores parten en dirección poniente haciendo el siguiente recorrido:

Distancia 3k:

- Partida en Av. Andrés Bello dirección poniente hasta Av. Vicuña Mackenna.
- Av. Vicuña Mackenna en dirección sur hasta Av. Libertador Bernardo O'Higgins.
- Av. Libertador Bernardo O'Higgins dirección poniente hasta calle Dieciocho.
- Calle Dieciocho dirección sur hasta Av. Libertador Bernardo O'Higgins calzada sur.
- Av. Libertador Bernardo O'Higgins en dirección oriente hasta calle Portugal.
- Calle Portugal dirección sur hasta calle Carabineros de Chile al oriente.
- Calle Carabineros de Chile hasta calle Ramon Corvalán.
- Calle Ramon Corvalán hasta Av. Libertador Bernardo O'Higgins en dirección al oriente.
- Av. Libertador Bernardo O'Higgins hasta Av. Vicuña Mackenna en dirección norte.
- Av. Vicuña Mackenna hasta Av. Andrés Bello dirección oriente.
- Av. Andrés Bello dirección oriente hasta **META.**

Distancia 7K:

- Partida en Av. Andrés Bello dirección poniente hasta Av. Vicuña Mackenna.
- Av. Vicuña Mackenna en dirección sur hasta Av. Libertador Bernardo O'Higgins.
- Av. Libertador Bernardo O'Higgins dirección poniente hasta calle Dieciocho.
- Calle Dieciocho dirección sur hasta Av. Libertador Bernardo O'Higgins calzada sur.
- Av. Libertador Bernardo O'Higgins en dirección oriente hasta calle Portugal.
- Calle Portugal dirección sur hasta calle Carabineros de Chile al oriente.
- Calle Carabineros de Chile hasta calle Ramon Corvalán.
- Calle Ramon Corvalán hasta Av. Libertador Bernardo O'Higgins en dirección al oriente.
- Av. Libertador Bernardo O'Higgins hasta Av. Vicuña Mackenna en dirección norte.
- Av. Vicuña Mackenna hasta Av. Andrés Bello dirección oriente.
- -Av. Andrés Bello dirección oriente hasta **META.**

*La Organización, se reserva el derecho a tener que modificar o alterar los circuitos, sin expresión de causa, sea por disposición de la autoridad, clima, seguridad u otra causa.

ARTÍCULO 3. Horarios

El evento deportivo se llevará a cabo entre las 08:00 y las 14:00 hrs el domingo 21 de junio de 2026.

Horarios de largada:

- 3K: 09:15 hrs
- 7K: 10:00 hrs

*Los horarios del evento y número de oleadas, se encuentran sujetos a cambios acorde a lo requerido por la Organización.

ARTÍCULO 4. Inscripciones.

Las inscripciones se realizarán exclusivamente en forma *on-line* en el sitio web, denominado: www.priderun.cl, a través del formulario habilitado para el efecto, completando los datos de inscripción solicitados, quedando cada participante oficialmente inscrito en la competencia sólo una vez realizado el pago a través de tarjeta de crédito u otro medio de pago que la Organización permita y recibiendo el respectivo comprobante mediante correo electrónico de confirmación. Dicha inscripción *on-line* se podrá realizar en las etapas o períodos que más abajo se definen y conforme a los valores allí establecidos. En el evento que la participante no realice el pago y/o no complete el formulario de inscripción, esta se invalidará automáticamente. La ficha de inscripción deberá ser completada en todos sus campos y aceptada por cada participante, quien declarará haber leído y aceptado íntegramente las presentes bases, constituyendo dicha aceptación consentimiento expreso para todos los efectos legales.

El evento tiene para sus dos distancias un máximo de **5.000 inscripciones**. La Organización se reserva, sin embargo, el derecho de cerrar las inscripciones hasta agotar stock o hasta que la misma lo crea conveniente.

Sólo se permite **una inscripción por RUT**, en una de las dos distancias de la Pride Run

Las inscripciones son personales e intransferibles a terceros, salvo excepciones debidamente autorizadas por la Organización.

- Valores de Inscripción, según período y distancia:

Cada período de inscripción se rige por dos condiciones: una fecha límite y un número determinado de cupos disponibles. El período finalizará al cumplirse cualquiera de estas dos condiciones, **lo que ocurra primero**. En caso de agotarse los cupos antes de la fecha establecida, se pasará automáticamente al siguiente período.

*** Los valores , para ambas distancias, NO incluyen la comisión de 15% de servicio de la ticketera (IVA incluido).**

CORRIDA 3K

- 1. Primer período:** CLP\$14.000* desde el inicio de la venta de inscripciones hasta el 1 de mayo de 2026, ambas fechas inclusive o hasta agotar stock de 1.000 inscripciones
- 2. Segundo período:** CLP\$16.000* Este período inicia una vez finalizado el primer período de venta o hasta agotar stock de 2.000 inscripciones.

CORRIDA 7K

- 1. Primer período:** CLP\$20.000* desde el inicio de la venta de inscripciones hasta el 1 de mayo de 2026, ambas fechas inclusive o hasta agotar stock de 600 inscripciones.
- 2. Segundo período:** CLP\$23.000* Este periodo inicia una vez finalizado el primer período de venta o hasta agotar stock de 1.400 inscripciones

El número máximo de inscripciones disponibles para esta distancia será de 2.000 participantes. No obstante, la Organización podrá a su total y exclusiva discreción ampliar dicho número de inscripciones considerando el espacio público disponible para el evento.

No habrá devolución de los valores de inscripción aún si la persona inscrita, por cualquier causa o motivo, incluso por la ocurrencia de un caso fortuito o fuerza mayor, no participa finalmente en el evento deportivo a que se refieren estas Bases.

Cada participante inscrito, entiende y acepta que el kit de corredor, la medalla de finalista y otros bienes y servicios que le son proporcionados antes, durante y luego de terminada su respectiva prueba atlética, son contratadas y pagadas por la Organización a los respectivos proveedores con una antelación no inferior a seis meses previos al evento, por lo que la Organización no será responsable ni estará obligada a hacer devolución del valor de la inscripción en caso de ocurrir un caso fortuito o fuerza mayor que impida la realización del evento a que se refieren estas Bases. Si por decisión de la autoridad; SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones; SEREMI de Salud, Ministerio de Salud, Gobierno Interior o Gobierno Regional; Delegación Presidencial, o por cualquier municipalidad interviniente, o por otras razones de orden sanitarias, climatológicas, sismológicas, seguridad, o por otras circunstancias imprevistas o fuera del control de la Organización que la obliguen a cancelar, suspender o postergar el evento, ésta no tendrá responsabilidad alguna quedando desde luego autorizada para retener la o las sumas abonadas o pagadas por concepto de inscripción a que se refiere este artículo 4. Si por decisión de la autoridad, la Organización se ve obligada a postergar, cancelar o modificar, en todo o parte, cualquiera de los circuitos del evento y/o trasladar el lugar de partida o meta, o el lugar o lugares de prestación de los servicios propios del evento, la Organización sólo asumirá la obligación de reagendar la realización del evento a que refieren estas Bases cuando se ordene la postergación o cancelación del evento; y a modificar el circuito respectivo e instalar la partida o meta en un lugar alternativo de la nueva ubicación. En este último caso, la Organización comunicará a las personas inscritas, a través de su sitio web, la nueva fecha del evento, a fin de que cada participante opte libremente si acepta la nueva fecha o, si, por el contrario, decide no participar y solicitar la devolución del valor de su inscripción dentro de las condiciones que

establezca la Organización. La Organización tampoco será responsable ni estará obligada a hacer devolución del valor de la inscripción en caso de modificar, alterar o cambiar el lugar de la partida y/o meta, los circuitos o recorridos, indicados en el Artículo 2 precedente.

- **Cambios de Información de Inscripción:**

Cada participante podrá solicitar un (1) único cambio de distancia respecto de la declarada en su formulario de inscripción, hasta el 7 de junio de 2026, o hasta agotar el stock disponible para la distancia escogida, lo que ocurra primero. En caso de existir una diferencia de valor entre dicha distancia y la originalmente contratada, el solicitante deberá pagar la diferencia correspondiente previo a la confirmación del cambio.

Si la diferencia fuese a favor del participante, la Organización tendrá derecho a retener dicho monto como compensación por el costo administrativo de realizar dicho cambio de distancia en la plataforma de inscripción.

- **Transferencia de inscripción a un tercero:**

La persona titular de una inscripción en el evento podrá, previa autorización con la Organización (priderun@prokart.cl), transferirla a un tercero que cumpla con los términos y condiciones de estas Bases, debiendo pagar un costo de servicio de CLP\$8.000. El cambio de titular no podrá hacerse por más de una vez y sólo se permitirá dicho cambio hasta el 7 de junio de 2026, y una vez realizado, no se aceptarán otras modificaciones a la inscripción. **No se permitirán cambios de distancias, sólo cambio de titular.**

*** Los valores NO incluyen la comisión de 15% de servicio de la ticketera (IVA incluido).**

- **Cambios Sin Autorización:**

Toda persona inscrita que sea identificada participando en una distancia distinta a la expresada en su formulario de inscripción o haciendo mal uso de su número de competencia, falsificando datos, suplantando personas, quedará automáticamente descalificada y no podrá ingresar a su zona de servicios, pudiendo ser sancionada, según la gravedad del hecho, según lo determine la Organización.

- **Prohibiciones:**

Está estrictamente prohibida la re-venta de inscripciones, así como la entrega de información falsa en el formulario de inscripción, sea de número de documento de identidad, edad, sexo, domicilio u otro dato requerido en ella. La persona que sea sorprendida realizando alguna de las acciones antes descritas, será sancionada, quedando la inscripción, por ese solo hecho anulada, sin derecho a devolución de valor alguno.

Asimismo, los tickets adquiridos bajo beneficios de exclusividad (asociados a RUT o tarjeta de débito o crédito) tienen el carácter de **nominativo e intransferible**, por lo que su uso queda estrictamente limitado al titular del beneficio, quedando estrictamente prohibida su venta, cesión o transferencia, pudiendo la Organización, en tales casos, proceder a la anulación de la respectiva inscripción y restringir el acceso al evento sin que el comprador y/o cesionario tenga derecho a devolución del valor pagado.

ARTÍCULO 5°. Categorías

Podrán participar en el evento, todas las personas, de cualquier edad y de la distancia 7K todas las personas desde los 14 años. No obstante, cada participante menor de 18 años deberá presentar la autorización correspondiente firmada por alguno de sus padres o representante legal y ser acompañados por éste al momento del retiro del número de competencia. En el caso de que el adulto responsable no pueda asistir al evento, se aceptará en su lugar una autorización firmada, más una fotocopia de la cédula de identidad de éste.

NO SE PERMITIRÁ LA INSCRIPCIÓN NI PARTICIPACIÓN DE MENORES DE 14 AÑOS EN LA DISTANCIA DE 7K

ARTÍCULO 6. Entrega de números, y forma de uso.

Los Dorsales o números de competencia serán entregados a los participantes en la Entrega de kit, que se realizará en la Plaza de la Aviación ubicada en Av. Providencia, altura Metro Salvador, el sábado 20 de junio, desde las 10:00 hrs hasta las 20:00 hrs o en el lugar que indique la Organización. Para garantizar la seguridad y una correcta identificación, requerimos que todos los participantes retiren personalmente su propio número de competencia. Esto nos ayuda a confirmar que cada corredor reciba el número correcto.

Cada corredor debe retirar su kit de participante y su bolsa de corredor en persona en el lugar designado durante el horario regular establecido. Estos artículos (kit de participante, bolsa y polera de corredor) no estarán disponibles para retiro el día de la carrera ni serán enviados por correo. Dicha entrega se hará única y personalmente a los participantes previamente inscritos, los que deberán presentar su cédula de identidad o pasaporte vigente y documento sanitario, si éste fuere exigido por la autoridad. **Se deja expresamente establecido que la corrida no contará con Tag de cronometraje electrónico.**

Todo participante deberá validar personalmente su participación en la competencia al momento de retirar su kit. Esta validación se realizará mediante la firma del **Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección de datos** detallado al final de estas Bases.

En el caso que un participante inscrito no pueda retirar personalmente su número de participación, podrá hacerlo a través de un apoderado o representante habilitado mediante un poder simple y copia de CI del representante y representado.

*La Organización se reserva el derecho a modificar el lugar de entrega de kit ante posibles eventualidades. * (Los días y horarios están sujetos a modificación por parte de los organizadores del evento).

- **Kit de Competencia:**

El kit de competencia consiste en: morral, número de competencia y polera de competencia.

El costo de la inscripción da derecho al Kit de competencia tal como se indica previamente, y a los servicios que se entregan al corredor durante la competencia. La polera es un

producto adicional, otorgada en algunos casos por un auspiciador, por lo que en ningún caso está incluida en el valor de la inscripción por lo que su uso es voluntario.

El número de competencia debe colocarse obligatoriamente en el pecho del participante, completamente extendido, sin retocar, manipular, recortar ni doblar hasta el término de la carrera según las instrucciones impartidas por la Organización.

No se realizarán cambios de tallas antes, durante o después de la entrega de kits de competencia.

La Organización no será responsable de la calidad de tales prendas deportivas, modelo, talla, diseño o de su estampado, toda vez que dichos tanto las prendas deportivas son entregadas por empresas externas

Cada participante que complete su respectivo recorrido, al cruzar la meta, recibirán su medalla de finalista.

NI EL DÍA DEL EVENTO NI POSTERIORMENTE SE ENTREGARÁN DORSALES O NÚMEROS DE COMPETENCIA Y/O CAMISETAS.

ARTÍCULO 7. Premios

Para efectos de estas Bases y al ser esta una corrida de tipo familiar y recreativa no se realizará premiación. De todas formas, y como se indica precedentemente, cada participante que complete su respectivo recorrido, al cruzar la meta, recibirán su medalla de finalista.

ARTÍCULO 8. Obligaciones del participante

1. Será **DESCALIFICADO** todo participante que no lleve el número bien visible en el pecho, que no realicen el recorrido siguiendo el trazado del circuito oficial de la respectiva prueba o que, de muestras de un comportamiento antideportivo, entre otras conductas, recibir ayuda, agua, bebidas de cualquier tipo, sustancias o alimentos de terceros que se movilicen, dentro o fuera del circuito, sea o no que utilicen vehículos motorizados, bicicletas u otro medio de transporte. La Organización estará facultada para avisar a Carabineros y hacer expulsar a los terceros que sean sorprendidos en estas conductas antideportivas o interrumpiendo el paso de los corredores.
2. Será motivo de **DESCALIFICACIÓN** engañar a la Organización sea mediante la **suplantación de personas**, corriendo una distancia distinta a la indicada en la inscripción, etc. Se descalificará, asimismo, al participante que no cruce las zonas de controles señalizadas; que corra por veredas o zonas ajenas al trazado del circuito, incluyendo parques o áreas verdes; que no obedezca a los banderilleros, jueces, comisarios y personal de Organización. También, será motivo de descalificación no respetar las instrucciones de la Organización en cuanto a las zonas de encajonamiento, y otras conductas antirreglamentarias, reservándose la Organización el derecho de retirar el número de inscripción y expulsarlo del evento Ello, es sin perjuicio de su derecho a denunciarlos en los medios de comunicación y/o en redes sociales. Además, la Organización podrá ejercer también acciones judiciales, según lo determine a su sola voluntad y entera discreción.

3. No se permitirá el encajonamiento de ningún participante sin su número de inscripción visible en el pecho. Asimismo, el encajonamiento y protocolos de seguridad para ambas distancias se harán según lo determine la Organización
4. Todo aquel participante que corra sin número, lo hace a su propio riesgo y bajo su responsabilidad, sin tener derecho a ninguna de las prerrogativas a las que tienen derecho las personas oficialmente inscritas y desde luego queda automáticamente descalificado. Sin perjuicio del derecho que le asiste, además, a la Organización de impedir su participación en el evento.
5. Todo participante que proporcione datos o información no fidedigna o falsa al momento de su inscripción, en cuanto a su identidad, edad, domicilio u otra información, no podrá asistir ni participar en el evento, siendo automáticamente descalificado y no tendrá derecho a devolución del valor de su inscripción por parte de la Organización.
6. La reventa de inscripciones se encuentra estrictamente prohibida por la Organización y será sancionada conforme a la ley, impidiéndosele al adquirente su participación en el evento, sin perjuicio de la sanción descrita en los números anteriores.

ARTÍCULO 9. Servicios al participante.

- Existirán puntos de abastecimiento para ambas distancias en el sector de la meta y para la distancia de 7K en el kilómetro 4 del recorrido.
- La prueba dispondrá de un servicio de ambulancias en el recorrido junto con móviles en los que podrán ir médicos y/o paramédicos.
- La Organización pondrá a disposición de las personas inscritas servicios de aprovisionamiento en la llegada y de guardarropía (no responsabilizándose la misma de los objetos de valor entregados en él. No se aceptarán objetos de valor como: celulares, cámaras, llaves de vehículos, etc.)
- La Organización también mantendrá puestos de primeros auxilios en la zona de Meta.

ARTÍCULO 10. Reclamos.

Los reclamos podrán ser realizados antes de los 30 minutos de la publicación de los resultados, en forma verbal por los participantes al director técnico de competencia o a quien la Organización designe para recibir tales reclamos. Será esta persona quien decida en primera instancia. De no estar de acuerdo con lo anterior, la persona afectada, podrá reclamar al Productor General del evento, en sus oficinas ubicadas en calle La Capitanía N°986, Las Condes, Santiago, mediante nota firmada.

ARTÍCULO 11. Vehículos en el recorrido.

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la Organización, debiendo portar visiblemente la identificación correspondiente. **En consecuencia, queda totalmente prohibido seguir o acompañar a los participantes en moto, bicicleta u otro medio de transporte de propulsión mecánica o animal, teniendo orden expresa Carabineros de Chile de retirarlos de los circuitos, para evitar que se**

produzca cualquier accidente. También, se encuentra facultado para colaborar con el retiro de dichos vehículos el personal de seguridad de la Organización. Asimismo, Carabineros de Chile se encuentra legalmente facultado para sancionar a los infractores, ya que la presencia de vehículos no autorizados en el circuito pone en riesgo la seguridad de los participantes.

ARTÍCULO 12. Responsabilidad

La Organización no asume ninguna responsabilidad, por los daños que por la participación en esta competencia pueda ocasionarse un participante a sí mismo, a otras personas e incluso en el caso de que terceras personas o animales causen daños a los participantes u Organización. Todos los participantes declaran que, por el hecho de inscribirse, aceptan la condición anteriormente expuesta y contribuirán con la Organización para evitar accidentes personales.

ARTÍCULO 13. Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección de Datos Personales

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, declaran conocer y aceptar estas Bases y el Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección de datos.

1. Declaración General

Por el sólo hecho de inscribirse, la persona declara y garantiza lo siguiente, que reconoce como condición esencial de su participación:

“Me encuentro en estado de salud óptimo para participar en el Pride Run 2026 en cualquiera de las dos distancias de participación. Asumo los riesgos propios de esta actividad deportiva. Además, eximo de toda responsabilidad a la Organización, auspiciadores, patrocinadores u otras instituciones participantes ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durante y/o después del evento deportivo, renunciando desde ya a cualquier acción legal en contra de cualquiera de dichas entidades.

Durante el desarrollo de la competencia cumpliré con los protocolos de seguridad, especialmente, aquellos de carácter sanitario, y contribuiré en lo posible con la Organización y las autoridades competentes, para evitar un accidente personal o causar un accidente a otros participantes durante el desarrollo de la competencia, y me obligo a respetar las disposiciones e indicaciones entregadas por la Organización para tener un evento seguro. Autorizo expresamente, además, a que la Organización haga libremente uso publicitario o comercial de imágenes, registros audiovisuales, fotos, videos, en Chile y en todo el mundo, sean individuales de cualquier tamaño, colectivas o de grupos, y de cualquier otro tipo de material audiovisual en el que pueda figurar antes, durante y después de mi participación en el Evento, sea que incluya o no marcas comerciales, sea para la promoción del Evento, para el uso por parte de sus auspiciadores, patrocinadores y colaboradores, sin necesidad de hacer pago o compensación alguna por este concepto. Acepto, además, conforme a la Ley N°19.628, el tratamiento y almacenamiento de mis datos personales y desde luego la publicación de mi nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación, vía pública y/o Internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto.

Acepto y declaro que he leído, entiendo y acepto las Bases y el Pliego de Responsabilidades y me someto expresamente a su regulación.

En caso de inscribir a un tercero, declaro y garantizo que cuento con su autorización expresa para aceptar estas condiciones en su nombre, asumiendo plena responsabilidad por la veracidad de esta declaración. Los datos de la(s) persona(s) inscrita por mi quedarán registrados y serán vinculantes a esta aceptación.

Acepto que lo anterior es condición necesaria para retirar el Dorsal o número de competencia y participar en la Pride Run en cualquiera de las dos distancias."

Entiendo y acepto que por tratarse de un evento que se realiza sobre bienes nacionales de uso público y en infraestructura urbana, las autoridades de transporte y salud del gobierno central, sus ministerios, delegaciones, secretarías o agencias, gobierno regional y municipal pueden imponer restricciones, limitaciones o modificaciones a sus trazados, uso, fecha y/o horario, sin previo aviso, de manera que libero de toda responsabilidad a la Organización si alguna de dichas circunstancias se materializara o llegase a ocurrir. Asimismo, libero de responsabilidad a la Organización si el evento tuviese que ser suspendido, postergado o cancelado, total o parcialmente, por un hecho ajeno a la voluntad de la Organización, así como aquellos producidos u ocasionados por un caso fortuito o fuerza mayor.

2. Tratamiento de datos personales

De acuerdo con la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, todo participante declara, asimismo, que se le ha solicitado el consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos personales conforme a lo indicado en este documento.

- Responsable del Tratamiento:

Prokart SpA, Rol Único Tributario N°77.399.340-8, con domicilio en calle La Capitanía 986, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, Región Metropolitana.

- Finalidad y Base Legal del Tratamiento:

Los datos personales y de salud serán utilizados, exclusivamente, para gestionar su inscripción y participación en eventos deportivos organizados por Prokart SpA, evaluar condiciones de salud para la seguridad del participante y de coordinación de necesidad de asistencia médica, en caso de ser necesario.

La base legal para el tratamiento de datos personales se fundamenta en el consentimiento o aceptación del participante del presente pliego, en el marco del contrato producido con su inscripción en el evento. No obstante, para el tratamiento de datos de salud, por tratarse de datos sensibles, se requiere el consentimiento expreso del participante.

- Tipos de Datos Tratados:

- Datos personales: Nombre, RUT, dirección, teléfono, correo electrónico.
- Datos de salud: Estado físico, antecedentes médicos relevantes, información sobre alergias o condiciones que pudieran afectar la participación en el evento.

- **Plazo de Conservación y Minimización de Datos:**

Los datos personales serán almacenados únicamente por el período necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados y conforme a las obligaciones legales. Estos se conservarán hasta por 5 años después de terminado el evento para garantizar la trazabilidad de los registros. Los datos de salud serán eliminados en un plazo máximo de 1 año después de terminado el evento, salvo que su conservación sea requerida por razones legales o de seguridad.

- **Derechos del Titular:**

El titular de los datos puede acceder, rectificar, eliminar, oponerse al tratamiento de sus datos y ejercer la portabilidad de estos, enviando una solicitud a info@prokart.cl. La forma en que se tratan los datos están disponibles en la Política de Privacidad de la Organización.

ARTICULO 14°: Normas Aplicables

Las presentes Bases regularán la inscripción y participación en el Pride Run 2026, y demás normas generales que fueren aplicables, conforme al derecho chileno.

ARTÍCULO 16°. Director

El director de la Competencia será el Sr. Nicolás Román Osorio.